

PROGRAMA INVESTIGO _ SEPE _

DATOS CONVOCATORIA

Título	<i>Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, de 17 de diciembre de 2021, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</i>
Objetivo	La financiación por el SEPE, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del “Programa investigo”, de contratación de personas jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en el momento de comenzar la relación contractual, por los organismos, centros y entidades de investigación y de difusión de conocimientos recogidos en el artículo 4.1 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre de bases reguladoras.
Entidad convocante	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL - SEPE
Web	WEB SEPE PROGRAMA INVESTIGO
Plazo	FIN PLAZO SGI-OTRI: 30 DE JUNIO DE 2022 Plazos Entidad Financiadora: <ul style="list-style-type: none"> ➤ DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2022 ➤ DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2023

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO LABORAL, tiempo completo.
Duración	Mínimo 12 meses y máximo 24 meses
Dotación	Módulo A: 22.405,92 €/año por contrato, para grupos cotización Seguridad Social 9 a 5. Módulo B: 33.108,84 €/año por contrato, para grupos cotización Seguridad Social 4 a 1. Módulo ayuda desplazamiento: 1.000 €/año por persona contratada.
Requisitos	REQUISITOS DE LAS PERSONAS A CONTRATAR: Jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e <u>inscritas como demandantes de empleo</u> en el servicio público de empleo correspondiente en el momento de comenzar la relación contractual. Además, deberán cumplir los requisitos exigidos para la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente. Estos requisitos se habrán de cumplir al inicio de su participación en el programa. No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores. Las personas trabajadoras objeto de contratación se seleccionarán teniendo en cuenta obligatoriamente los criterios establecidos en el art. 10 de la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	Se presentará una única solicitud por Entidad para todas las contrataciones a realizar. En la UMH, cada investigador responsable podrá proponer <u>un perfil a contratar (un contrato).</u>
----------------------	--

	<p>En caso de estar interesado en presentar una propuesta, deberá enviar a otri@umh.es la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo_ Memoria Investigo-IR: documento Excel en el que hay que cumplimentar dos pestañas, Memoria y Formulario, información imprescindible para incluir en la solicitud de la universidad. Deberá entregar dos ejemplares, uno en formato Excel y otro en PDF firmado electrónicamente. <p><i>Las ayudas al desplazamiento se solicitarán con posterioridad a la contratación y se pueden solicitar cuando una persona reside en una provincia o isla diferente de donde van a desempeñar su puesto de trabajo. De aplicación a un máximo del 50% de las personas contratadas por la entidad.</i></p> <p>Actividades y ocupaciones de preferente cobertura:</p> <p>1_ Las actividades se desarrollarán por las personas capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como, en su caso, el personal de apoyo a la investigación. <i>Como personal de apoyo subvencionado, grupos de cotización 5-9, se podrá contratar hasta un 10 por ciento del total de puestos de trabajo ofertados, excluyéndose en todo caso los trabajos de apoyo administrativo.</i></p> <p>2_ Las iniciativas de innovación e investigación y las de los departamentos de I+D+i se desarrollarán preferentemente en ocupaciones referidas a sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), así como digitalización de servicios y «data science».</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)